GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE

Nº Interno: 6467462

MINISTERIO DEL INTERIOR INDI MINISTERIO DEL PUBLICA DEPTO ESTRANJERIA Y MIGRACION 16 JUN 2016 Sant

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 100709

\$antiago, 20 de Mayo de 2016

VISTO: estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 578.850 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. MOTIVOS LABORALES, a doña Joice Angeli Milena CAMA CHACMANI de nacionalidad PERUANA en condición de DEPENDIENTE de CHACMANI CAMACHO, Maritza, hasta 05.01.2017.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

KATIUSKA LORCA SILVA

Sección Visas

RSD/PVS/VGL/PSS [721]20/05/2016 Distribución:

1. - Policía Internacional

2.- Archivo